



12 MAY 2022

LA SERENA,

DECRETO N°

1007-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 08 de noviembre de 2018.
2. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
3. La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 793, de fecha 3 de mayo de 2019.
4. El visto bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar en que se incurre, también denominado "solicitud de materiales".
5. La Solicitud de Compra N° 12-033 de fecha 04 de Mayo de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Servicios Generales, Sección Mantenciones, donde se requiere mantención de 4 ascensores durante un periodo de 12 meses.
6. Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 962 de fecha 09 de Mayo de 2022, se llamó a la licitación pública ID 2450-128-L122, denominada "Mantención de Ascensores", y se aprobaron las bases, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos, y demás documentos que al efecto se han elaborado.
7. Que, el artículo 61 de la ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Órganos de la Administración del Estado, prescribe que "Los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dicado", agregando su inciso segundo que ello no procederá "a) cuando se trate de actos declarativos o creadores de derecho adquiridos legítimamente; b) cuando la ley haya determinado expresamente otra forma de extinción de los actos; o c) cuando, por su naturaleza, la regulación legal del acto impidan que serán dejados sin efecto".
8. Que, en la especie, se estima por el Departamento de Adquisiciones que procede la revocación del Decreto Alcaldicio N° 962, de fecha 09 de Mayo del año 2022, que llamó a la licitación pública ID 2450-128-L122, denominada "Mantención de Ascensores", en consideración a que por un problema de administración, el decreto antes mencionado no fue emitido en la fecha correspondiente, de conformidad al calendario dispuesto en las bases administrativas y ficha digital y como consecuencia de ello, el proceso por razones de mérito y oportunidad, cumpliéndose con lo dispuesto en el artículo 61 de la ley N° 19.880, al no existir un acto declarativo o creador de derechos ni encontrarse publicada la licitación.

DECRETO:

1. **REVÓCASE** el Decreto Alcaldicio N° 962 de fecha 09 de Mayo del año 2022, que llamó a licitación pública ID 2450-128-L122, denominada "Mantención de Ascensores", y que aprobó las bases, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos, y demás documentos que al efecto se han elaborado.
2. **REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
3. **COMUNÍQUESE** a las unidades y funcionarios señalados en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Además, publíquese en el Sistema de Información, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRIQUEZ GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Alcalde

★ Distribución:

- Departamento Adquisiciones
- Archivo

HLMV/LHG/VBY